

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 7 DE MARZO DE 1826.

SANTO TOMAS DE AQUINO, DOCTOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Francisco.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 6 h. y 12', y se oculta á las 5 h. y 48'.

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana.	30, 2, 00.	60 00.	NE.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 2, 20.	62 02.	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 1, 58.	62 08.	NNO.	Idem.

*Mareas en esta bahia.*

1.<sup>a</sup> Altamar á las 1 h. 12' mad.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 1 h. 30' tard.  
1.<sup>a</sup> Bajamar á las 7 h. 21' mañ.      2.<sup>a</sup> Bajamar á las 7 h. 39' nochi.

*Londres 15 de Febrero.*

Antes de ayer fué tal la escasez de numerario en la lonja que se vendieron fondos franceses á  $4\frac{1}{2}$  p 8 mas bajo que lo que corrieron en Paris el Sabado último.

Ayer causó aquí mucha sensacion el decreto que acaba de expedir el Gobierno francés, y que conviene en un todo con el sistema de navegacion de nuestro pais. Por él se prohíbe la introduccion en Francia de los productos de nuestras colonias en buques ingleses y aun la introduccion de los mismos productos en buques franceses procedentes de puertos de dominios ingleses en Europa. Los productos de otras naciones europeas no pueden ser importados en Francia en buques ingleses sino cuando salen de los puertos de la Gran Bretaña. Sin embargo de que la primera parte de esta medida se halle

especialmente indicada en el tratado que acabamos de concluir se considera generalmente en el comercio como contraria á nuestra navegacion , pues los franceses no poseen colonias que puedan proporcionarles la mayor parte de los generos coloniales mas importantes.

—Esta mañana causó la mayor consternacion en el comercio la noticia de haber quebrado M. Goldschmidt , cuyas operaciones en los fondos públicos eran tan estendidas, que solo habia en Inglaterra una casa que las igualaba.

Se han sabido tambien las quiebras de los Sres. Symonds, Daniel Mocata , Levy hermanos é Israel, todas casas del mayor crédito. Todas estas quiebras no obstante no han causado grande admiracion comparadas con la de la casa Goldschmidt, que se halla interesada en las especulaciones comerciales mas estendidas, que la ponian en relacion con todas las capitales de Europa.

M. Goldschmidt habia contratado el empréstito de Mejico, y el reciente de Colombia, cuyos fondos no tardaron en bajar, de suerte que los columbianos que el Lunes último se hallaban á 52 , hoy estaban á 40.

En los propietarios de añil , algodón , y en fin todas las casas que tienen relaciones de comercio con Francia , ha causado la mayor consternacion el decreto que manda observar el artículo del tratado de comercio que prohíbe desde el 1.º del proximo Abril la importacion en Francia para el consumo, de los productos de las colonias inglesas y otros procedentes directamente de Inglaterra.

—Las letras ya se protestan por millares. La compañía de las Indias Orientales , cuyo uso imemorial es el de que se le pague en dia fijo y perentorio sus mercancias , despues de sus ventas cada trimestre, ha remitido dicho pago desde el 10 de Febrero al 17 de Marzo , con la condicion de que á cuenta se añada un 25 p 2 sobre el precio de compra al depósito ya hecho y que los compradores paguen por el resto un 5 por 10 por año , bien entendido , que como de costumbre no se entrega á las mercancias sino despues de haber sido completamente pagadas. Hoy los consolidados estaban á 74½.

—La gaceta de comercio de Petersburgo de 31 de Enero último contiene el artículo siguiente ;

“Nuestros fondos públicos experimentan alguna baja en razon de que aun no se han hecho pedidos por los paises extranjeros , y de consiguiente no se han girado letras. La falta de numerario y la crisis comercial que se ha verificado en Europa , y especialmente en Inglaterra , punto principal de salida para nuestras producciones , han debido necesariamente

entorpecer las nuevas especulaciones y retardar algo los pedidos de nuestras mercancías. Según las últimas noticias de Londres se puede esperar con razón que todo volverá á tomar su curso natural. La necesidad de nuestros productos hará que presto ó tarde los pidan los extranjeros, y cuanto mas se tarden las compras serán tanto mas considerables y multiplicadas.”

*Paris 19 de Febrero.*

*Fondos públicos de ayer.*—Cinco por ciento consolidados al contado 98 fr. 25 c.—Para fin del mes 98 fr. 25 c.—Tres por ciento 64 fr. 50 c.—Para fin del mes 64 fr. 45 c.—Anualidades á 4 p 8 1090 fr.—Acciones del banco 2000 fr.—Cuatro canales 1125 fr.—Emprestito Real de España 47½.

*Barcelona 22 de Febrero.*

Ha entrado en este puerto el dia 15 del corriente, la fragata *N. S. de los Angeles*, de 389 toneladas, su capitán Don José Tutosaus, procedente de la Habana, Cadiz y Cartagena en 109 dias, con carga de azucar, palo campeche y cueros; y ha salido hoy una fragata sueca, su cap. J. O. Linn, para Santiago de Cuba, con licores y otros géneros.

*Gibraltar 2 de Marzo.*

Escriben de *S. Andres* que según las noticias que habia dado el recaudador de la Aduana de aquella colonia inglesa, los buques de los Estados Unidos serian admitidos allí desde el 5 de Enero, en virtud de la última resolución aprobada por el parlamento, mientras no se recibiese orden de S. M. Britanica en contrario, sin pagar otros derechos de toneladas mas que los que los buques procedentes de las colonias inglesas pagan en los mismos Estados Unidos. Se sabia también en *S. Andres* que los buques de los Estados Unidos en lastre, no pagarían derecho alguno de tonelada, y que los barcos de vapor podrian ser introducidos y adquiridos por ingleses, pagando un 15 p 8 y navegar por mares inglesas libres de todo derecho de tonelada, llevando unicamente pasajeros y sus equipages. Esta es una de las asombrosas variaciones hechas en el célebre reglamento marítimo llamado *el acta de navegacion*.

—En el espacio de un año que concluyó en 30 de Setiembre de 1825 habian llegado de países extranjeros al puerto de Nueva York 1,429 buques, á saber: 394 fragatas, 9 barcas, 616 bergantines, 381 goleta, 2 queches y 27 chalupas; y ademas 7 navios de guerra. De estos buques 1,329 han sido americanos, 8 columbianos, 61 ingleses, 4 franceses, 5 suecos, 5 dinamarqueses, 10 holandeses, 4 hamburgueses y 7 de Bremen.

—Desde el dia último del mes proximo pasado hasta el de la fecha entraron aqui procedentes de puertos españoles los buques siguientes.— El bergantin español *Virgen de la Gracia*, cap. J.

Gelats, en 8 dias de Barcelona, con aceite. El bergantín inglés *Diligente*, cap. A. Morasso, en 18 dias de Civitavecchia y 9 de Mallorca con trigo y aceite. La goleta sarda *Fortuna*, cap. G. L. Morello, en 70 dias de Genova y 17 de Mallorca con arroz, papel, azufre &c. La goleta inglesa *Wellighon*, cap. F. Gallone, en 18 dias de Tarragona con vino. La tartana sarda *S. Giovanni Batista*, cap. C. A. Galbizo, en 18 dias de Barcelona y 15 de Villanueva con vino, aguardiente, y papel; y el bergantín sardo *Pace*, cap. P. Tiscornia, en 4 dias de Cadiz en lastre.

Y desde el mismo dia 28 de Febrero hasta hoy no se ha despachado buque alguno para puertos españoles.

*Capitanía general del ejército y Reinos de Granada y Jaen.*— El coronel D. Antonio Salinas de Orellana Gobernador de Orihuela ha hecho á los fieles habitantes de aquella gobernacion con fecha 24 del que finaliza la manifestacion siguiente.—“Ya es tiempo que deseanseis gozándoos en el fruto de vuestra lealtad. Regocijaos, viendoos llenos de gloria conseguida contra la faccion inicua que osó pisar vuestro suelo. Habeis cumplido como buenos vasallos, y es justo que en testimonio de mi gratitud haga yo público vuestro mérito, y refiera todo lo sucedido desde el dia 19 del corriente.

Siendo como las once de la mañana de dicho dia 19, recibí un aviso de la Justicia de Rojas en que daba parte que la faccion revolucionaria al mando del perverso Bazán, habia desembarcado y sorprendido á Guardamar. Vosotros lo sabeis Oriolanos; con la celeridad del rayo, y ocupando solo el tiempo preciso para oñeiar á los pueblos inmediatos y reunir el Batallon de Voluntarios Realistas y compañía de caballería, marche hacia la Costa. No podia olvidarme de las obligaciones que me impone el destino de Gobernador, pero nada me impidieron estas, dejándolas al cargo de este digno Alcalde mayor, á quien encargué enterase de todo al Ilustre Ayuntamiento, y que con sus luces procediesen de acuerdo en que ocurriese durante mi ausencia: ya sabeis lo bien que han desempeñado su cometido, y tanto el Alcalde mayor como dicha Corporacion, han llenado sus deberes sin limitarse á solo conservar la tranquilidad y el orden, sino pidiendo auxilios oportunamente al Brigadier Comandante de Armas de Murcia, que acaso han contribuido al feliz éxito.

Marché yo con los dignos Voluntarios Realistas de infantería y caballería de esta ciudad, y una pequeña partida del Regimiento 1.º de Ligeros que se hallaba aquí, pero en el camino, supe que los revolucionarios habian abandonado á Guardamar,

y se dirigian hacia la sierra de Crevillente, y me fué forzoso variar la direccion y correr en su alcance con unos pocos caballos por si podia lograr impedirles su entrada en dicha sierra. No pude conseguirlo por la llegada de la noche, pero jure no sossegar un solo momento hasta destruir y esterminar tan indigna canalla. ¿Y como podia yo hacer otra cosa cuadon los Voluntarios Realistas de todo el contorno, y los pueblos enteros se aglomeraban en términos que para evitar confusion y poder perseguir mejor á la faccion, me fué preciso dar disposiciones enérgicas para que se retirasen mucha parte quedando aun con esto fuerzas muy superiores? Es verdad que el bair sierras tan impenetrables es operacion que necesita mucha gente, y que las marchas y contramarchas nocturnas que en ellas han hecho en tres dias los facciosos, pudieran desalentar á otros que no hubiesen tenido la decision que sus perseguidores: por fin despues de un fuego vivo que duró cuatro horas de camino, principiando en esta gobernacion y concluyendo muy en lo interior de la de Alicante, se ha esterminado completamente tan fatal orda con la muerte de varios, y aprehension del resto con su gefe el ex-Coronel Don Antonio Fernandez Bazan, que pude conducir muy mal herido de dos balazos á la villa de Novelda donde existe hasta poderse trasladar á esta; y ved aquí deshechos los plaves de los inicuos y el fin que ha tenido una conspiracion combinada, que tenia por objeto el trastorno del órden legitimo. Ojalá que esta leccion sirva de escarmiento al resto de los revolucionarios (llamados liberales) que no cesan en sus maquinaciones, pero si así no fuese, tengan entendido, que la Gobernacion de Orihuela no puede ser jamas punto de apoyo para ellos, antes bien será su sepulcro siempre que se descubran sus proyectos. Como acaso pudieran intentarse sucesivas invaciones por la Costa; están tomadas las disposiciones convenientes para repelerlas, restando á mi solo dar las gracias al pueblo, gobernacion Orcelitana, Elche y demas cercanos que me auxiliaron, por la circunspeccion, entusiasmo y virtudes que han desenvuelto con este motivo, y darme el parabien de hallarme al frente de un partido en que todo es amor al *Rey N. S.*, ódio á sus enemigos, y decision constante por el Gobierno legitimo. Continuando con estas preciosas cualidades, vivid tranquilos con aquella paz que presta el testimonio del cumplimiento de nuestros deberes, y lastimados del secretario ambicioso, que aun cuando la suerte le proporcione alguna ventaja, nada goza en ella por la ansiedad con que la posee: por el contrario, vosotros felices de la gloria adquirida, estais prontos á otros laureles jurando de nuevo, como yo lo hago, perecer antes (con nuestras familias) que embainar la espada mientras exista un solo enemigo del *Trono Soberano.*"

020 Todo lo cual me apresuro á manifestar á los fieles habitantes de esta Capital y pueblos dependientes de la Capitanía general de mi mando, no tan solo para que disfruten de la satisfaccion que ha de resultarles con tan justo motivo, si no es tambien para que se orienten del término que tienen las criminales tentativas de los enemigos de Nuestro Soberano. Granada 28 de Febrero de 1826. = José Ignacio Alvarcz Campana.

CONSULADO.

El Real Tribunal del Consulado de comercio de esta plaza celebró en los dias 21, 22 y 23 de Febrero del presente año, exámenes públicos de los alumnos concurrentes á las dos clases de Matematicas y Comercio que tanto tiempo ha sostiene á sus espensas en beneficio de la ilustracion publica. Los jóvenes que se presentaron á este acto, respondieron con mucho despejo y acierto á cuantas preguntas les fueron hechas por los concurrentes; los cuales quedaron sumamente satisfechos, asi de los progresos de los alumnos como del zelo del Tribunal en la propagacion de los conocimientos útiles. El Consulado que no hace en esta parte mas que imitar el noble ejemplo que le dá S. M. en la mejora de la instruccion pública, quisiera premiar dignamente, como lo ha hecho en tiempos mas felices, la aplicacion y aprovechamiento de jóvenes tan apreciables; mas no permitiendoselo la escasez de sus fondos, ha acordado en su defecto, expedirles una certificacion honorífica. = Los individuos de la clase de matemáticas premiados son los siguientes: D. Felipe Alvarez, D. Francisco de Paula Alvarez, D. Felix Beyens, D. Cristobal de Gaicoechea, D. José Wanvaessen y Sanchez, D. Manuel Gil, y D. Juan Torres. = Y los de la de Comercio tambien premiados son los que siguen: D. José Velazquez, D. Francisco Verges Nandin, D. Juan Pedro Bastarrece, D. Francisco de Paula Bastarrece, D. Manuel Inclart, D. Miguel de Pino, D. José Mendez, D. Joaquin Berro, D. Manuel Bayo, D. Eduardo Montalvo, D. Francisco de Paula Comas, y D. Manuel Alvarez. Cadiz 6 de Marzo de 1826. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Los dueños ó administradores de fincas territoriales y urbanas asi como los censualistas y prestamistas en esta ciudad, que hayan tenido variacion en los arrendamientos de sus propiedades ó capitales, ya por aumento ó disminucion de lo que manifestaron en sus relaciones juradas para la contribucion de frutos civiles por el año de 1824, presentarán nuevas relaciones en esta Administracion de Provincia, en el término improrogable de 8 dias; en el concepto de que el que no lo hiciere, la Contaduria de esta Provincia procederá á su liquidacion por las que tienen presentadas. Cadiz 6 de Marzo de 1826. = Monedero.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 6. DE MARZO DE 1826.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Frutos ultramarinos.

Arucar de la Habana, arroba	Arucar en depósito. . . . .	Id. de Manila en tierra, rpta. . . . .	Id. de Guatem. lib. rpta. . . . .	Sobre. . . . .	Corte. . . . .	Flor de Caracas . . . . .	Sobre. . . . .	Corte. . . . .	Algodon de Caracas. ql. ps. . . . .	Lima de 1.a y 2.a á . . . . .	Bilsamo del Perú, lib. rpta. . . . .	Copal lib. rvn. . . . .	Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. . . . .	Gaayaquil. . . . .	Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. . . . .	Gramalies . . . . .	Calisalla en suerte. . . . .	Colorada plancha . . . . .	Loja . . . . .	Piura rvn. . . . .	Café, ql. ps. fs. . . . .	Id. en dep. . . . .	Carey libra rvn. . . . .	Cobre del Perú, el ql. ps. . . . .	De Veracruz en rosetas, . . . . .	Ceros de B.-A., lb. en t. ctos. . . . .	De la Habana, idem . . . . .	Esano, el quintal ps. . . . .	Grana corte. a rebá due. . . . .	Id. sacatillos y blancos sups. . . . .	Granilla. . . . .	Lana de Vicuña lb. rvn. . . . .	Idem de idem de Lima lib. rpta. . . . .	Lana de Buenos-Ayres arroba . . . . .	ps. . . . .	De Guanuco libra rvn. . . . .	Polvo de Grana, arroba ps. . . . .	Pimienta de Tabasco, lb. ctos. . . . .	Pimienta fina, libra rvn. . . . .	Pala Campeche ql. rpta. abord. . . . .	Brasile. ps. . . . .	Al raleo . . . . .	Zuelas eu todas lib. ctos. . . . .	Vanilla sups. corriente infe- riores el mill. ps. . . . .	Jalapa en quintal . . . . .	Zarza Honduras arb. pfs. . . . .	De la Costa . . . . .	Aceite del Reyno, ar. abordo rvn. . . . .	Acero de Vizcaya, quintal ps. . . . .	Id. de Trieste en depósito, . . . . .	de id. en tierra, . . . . .	Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. . . . .	Id. de Suecia . . . . .	Arroz arroba abordo rvn. . . . .	Id. de la Carolina ql. abordo pfs. . . . .	Azafran, libra en tierra rvn. . . . .	Azogue, ql. pfs. . . . .	Almend. de Mallorca ql. ps. abo. . . . .	Alicante nueva id. . . . .	Bacalao nuevo de Terranova, abordo, . . . . .	Brea de Suecia, barril ps. fs. . . . .	Caoba, codo de Burgos, ps. . . . .	Cedro, id. . . . .	Canela de Holanda de 1.a lb. en tierra rpta. . . . .	En depósito de 1.a . . . . .	De China rvn. . . . .	Clavos de comer, libra rs. vn. . . . .	Cáñamo de Reino, quintal, ps. . . . .	Carne de Vaca de N. A. bar. ab. . . . .	Cebada del reino, idem, . . . . .	Duelas de Hamburgo . cada 1200 en tierra, ps. fs. . . . .	Id. del N. de A., idem idem . . . . .	Fierro planchuela de Vizcaya ql. abordo . . . . .	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. . . . .	Garbanzos del reino, fanega rn. . . . .	Habas rarragonas, fan. ab. rvn. . . . .	Cochineras á bordo . . . . .	Harina de Castilla abordo arh. rvn. . . . .	Idem del N. A. en tierra . . . . .	Hoja de lata caia ps. fs. . . . .	Maiz, fanega abordo rvn. . . . .	Manteca de puerco en cunetas en tierra lib. rvn. . . . .	Manteca de vacas de Dublin, lib. abordo rvn. . . . .	Waterford nueva qtos. . . . .	Carlow, idem ctos en tierra . . . . .	Holanda id. abordo qtos. . . . .	Hamburge nueva idem . . . . .	Cork . . . . .	Francesa nueva en tierra qtos. . . . .	Queso de Flandes ql. abordo . . . . .	Dicho plato . . . . .	Sal despec. para el extranjero rvn. . . . .	Tabla de pino de Suecia 120 ps . . . . .	Vigas de Flandia codo ingles rvn. . . . .
-----------------------------	-----------------------------	--	-----------------------------------	----------------	----------------	---------------------------	----------------	----------------	-------------------------------------	-------------------------------	--------------------------------------	-------------------------	--	--------------------	---	---------------------	------------------------------	----------------------------	----------------	--------------------	---------------------------	---------------------	--------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	---	------------------------------	-------------------------------	----------------------------------	--	-------------------	---------------------------------	---	---------------------------------------	-------------	-------------------------------	------------------------------------	--	-----------------------------------	--	----------------------	--------------------	------------------------------------	--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------	---	---------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	---	-------------------------	----------------------------------	--	---------------------------------------	--------------------------	--	----------------------------	--	--	------------------------------------	--------------------	---	------------------------------	-----------------------	--	---------------------------------------	---	-----------------------------------	--	---------------------------------------	--	---	---	---	------------------------------	---	------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	---	---	-------------------------------	---------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------	----------------	--	---------------------------------------	-----------------------	---	--	---

Teperia rs. vn. . . . . 30 a 32  
 Id. lison. . . . . 22 á 24  
 Idem verde . . . . . 10 á 12  
 Trigo de Jerez f. abordo } 00 á 00  
 Id. de Sevilla id. . . . . }  
 Id. de Castilla abordo duro . 58 á 60  
 Id. duro de Levante en tierra 64 á 68  
 Id. tierno en tierra . . . . . 00 á 00  
 Tocino de N. A. bea. pfs. . . . . 10  
 Jabon duro de Málaga y Se-  
 villa. ql. abordo pfs. . . . . 8 á 8½  
 De Mallorca abordo . . . . . 0  
 Blando de Mallorca id. , , . . . 00

**Caldos.**

Aguardiente de 58 p. °, el  
 bar. ab. de 4½ arroba. ps. . . . . 12 á 13  
 Prueba de aceite, bota pfs. . . . . 50 á 54  
 Id. de Holanda id. , , . . . . . 39 á 42  
 Anisado de Mallorca pfs. . . . . 42 á 46  
 Id. id. en garrafones r vn. , , . . . 42 á 44  
 Vino tinto de Catalu, bota ps. . . . . 25 á 28  
 Id. de Valencia id. , , . . . . . 00 á 00  
 Id. de Málaga id. pfs. , , . . . . . 40 á 42  
 Barril de carga id. pfs. , , . . . . . 6 á 7

**Papel.**

Florete superior de Cata. . . . .  
 duña cada resma r vn. . . . . 70 á 86  
 Florete corriente. , , . . . . . 48 á 66  
 Medio florete. . . . . 34 á 42  
 Alcey florete . . . . . 40 á 46  
 Medio florete. , , . . . . . 30 á 34  
 De imprenta . . . . . 24 á 26  
 De estraza . . . . . 10 á 12

**Cambios.**

Descuento de letras 5 p °  
 Id. de pagares 6 á 8 p °  
 Madrid corto par. á ½ pérdida  
 Sevilla á 8 d. ¼ pérdida  
 Barcelona en pfs corto ½ benef.  
 Valencia y Alicante par.  
 Malaga corto ½ pérdida.  
 Santander á 8 d. v. f. par. á ½ benef.

**S. Sebastian Sin operaciones**  
 Bilbao ½ daño  
 Londres 37 á 36¾  
 Paris 79¼ papel  
 Hamburgo sin operaciones.  
 Amsterdam  
 Génova  
 Gibraltar ¾ á 1 p ° benef.  
 Vales consolidado de Mayo 126 pfs.  
 De Sept. 122. No consolidados de Mayo y Sept. 44  
 Intereses de Vales ¾ p °.

**Premios de Seguros en buque español.**  
*Para América. En ab. Feliz. Un pr. Ex.*

Veracruz , , , , ,	00	á	00	ó	00	7
Costa-firme . , , , ,	00	á	00	ó	00	7
Cartagena y Sta. Marta	00	á	00	ó	00	7
Honduras . , , , ,	40	á	13	ó	18	7
Habana , , , , ,	40	á	12	ó	16½	7½
Puerto-Rico . . . . .	40	á	10	ó	14	6
Lima y Guayaquil, . , ,	00	á	00	ó	00	6
Filipinas , , , , ,	40	á	11	ó	15	8

**Para Europa**

Islas Canarias. , , ,	25	á	7½	ó	9	3
Galicia , , , , ,	33	á	8	ó	10½	2½
Asturias y Santander,	33	á	9	ó	8	3
Costas de Vizcaya , ,	25	á	6½	ó	8	3
Cartagena y Alicante,	0	á	0	ó	4	1½
Mall., Catal. Mahon	0	á	0	ó	7	3
Lisboa y Oporto , ,	0	á	0	ó	0	6
Londres y sus puerto	0	á	0	ó	0	3
Hamb., Amst. y Ost	0	á	0	ó	0	4
Copenh. Cronstad &c.	0	á	0	ó	0	6
Isla de la Madera ,	0	á	0	ó	0	3½
Trieste. , , , , ,	0	á	0	ó	0	3
Génova. , , , , ,	0	á	0	ó	0	3
Marzella , , , , ,	0	á	0	ó	0	3
Archipiélago , , , ,	0	á	0	ó	0	2
Gibraltar , , , , ,	0	á	0	ó	2½	1

**Factor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.**

El real de vellon vale 8½ qtos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 r vn. -- El real de plata corriente  
 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 ps.  
 y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguo ó 375 mrs. de plata di-  
 chos ó 105 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras  
 y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.  
 100 lib. castellanas hacen 133½ de á 2 onzas de Aragon. 114 dos sentimos de Cataluna. 80 de Gali-  
 cia 100 rotolos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amster-  
 am. 141½ lib. peso ruese de Genova. 95 lib. de Amburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrastres  
 de Lisboa. 101½ lib. avec du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de  
 Paris. -- 200 fanegas castellanas hacen 248 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 75½ cuarteras de Cataluna.  
 300 serrados de Neda, Ferrol &c 78½ cuarteras de Mayorca. 325 y 7 decimos barchi las de Valencia.  
 1½ lastre de Amsterdam. 46 y 9 liacima minas de Genova. 46½ alqueires de Lisboa. 160 bulsheis de  
 Londres. 102 bomoil de Napoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante  
 51½ canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de  
 Valencia. 121 canas de Amsterdam. 51½ canas de Genova 76 varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Londres  
 61 y 3 sentimos canas de Paris.